

Apruébese Finiquito.

LOTA, 30 JUL. 2018

DECRETO N° 2700 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a plazo fijo desde fechas 06 de noviembre de 2017, hasta el 29 de junio de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña CAROLINA ANDREA ALVAREZ GONZALEZ Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Asistente de Aula de la Escuela Centenario F-700, doña **CAROLINA ANDREA ALVAREZ GONZALEZ**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 29 de junio de 2018, por la causal de Vencimiento del plazo convenido en el contrato establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$223.866.-** (doscientos veinte tres mil ochocientos sesenta y seis pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23-01-004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JR/IZ/MPP/RCHM/igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
\* ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.